



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Gerencia, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral por Resolución de 1 de septiembre de 2008, del Rector. (2009061793)*

Mediante Resolución de 1 de septiembre de 2008, del Rectorado de la Universidad de Extremadura (DOE de 15 de septiembre de 2008), se procedió a la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de administración y servicios.

Concluido el proceso selectivo, y de conformidad con lo indicado en la base 9.6 de la referida convocatoria se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las distintas plazas convocadas, y que a continuación se cita.

Titulado de Grado Medio (Prevención: ATS/DUE de Empresa), Grupo II.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DESTINO
Pérez Ortega, Antonio	28937377L	PLR0140. Servicio de Prevención. Badajoz

Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III, Departamento de Construcción.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DESTINO
Peco Royo, María Isabel	06994736E	PLP0437. Departamento de Construcción. Cáceres

Oficial (Actividades Culturales), Grupo IV-A.

DESIERTA.

Conforme a lo previsto en la base 11.1 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad los documentos que se precisan, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hace pública esta relación en el Diario Oficial de Extremadura.

La contratación de los aspirantes seleccionados se producirá tras la acreditación de los requisitos indicados en el párrafo anterior, quedando sometido a un periodo de prueba de tres meses (plazas grupo II), y un mes (plazas grupos III y IV-A), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 34.11 del Convenio Colectivo.



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa al dictarse en virtud de la delegación de competencias atribuidas al Gerente por el Rector (Resolución de 8 de abril de 2005, —DOE núm. 51, de 5 de mayo—), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que, alternativamente, se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente, citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 4 de junio de 2009.

El Gerente,  
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA